

**PROCESO PARA SOLICITAR APOYO ECONÓMICO INSTITUCIONAL EN LA  
CUOTA DE REGISTRO ANUAL 2020**

**1.- GENERALIDADES**

Este documento tiene como finalidad establecer los procesos necesarios para la correcta sustentación de la solicitud de apoyo económico institucional (AEI) en la cuota de Registro Anual 2020.

Asimismo, pretende establecer claramente las responsabilidades de cada uno de los integrantes del proceso y garantizar una gestión eficaz y eficiente de los mismos, así como el correcto manejo de los recursos de la ASP.

**2.- INTEGRANTES DEL PROCESO:**

<b>Por el Consejo Directivo Nacional</b>	Tesorero de la ASP
<b>Por la Oficina Scout Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de la ASP</li> <li>• Personal de la OSN</li> </ul>
<b>Por el voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Nacional de Gestión Institucional</li> <li>• Jefe de Grupo</li> </ul>

**3.- REQUISITOS:**

El Tesorero será la única instancia para autorizar el **AEI** o recategorizaciones tarifarias a los Grupos Scouts que tengan dificultades para pagar sus cuotas de inscripción.

Los Grupos Scouts con dificultades para cancelar la cuota de inscripción de sus miembros, deberán cumplir con los siguientes requisitos para solicitarlo:

**a. Informe del Consejo de Grupo:**

Indicando los eventos que hayan realizado para apoyar con la Inscripción del Grupo y su saldo a favor correspondiente, si por la actual coyuntura se han podido llevar a cabo. Este requisito no es imprescindible.

**b. Solicitud de Apoyo:**

Indicar a qué organizaciones, tiendas o compañías de su entorno se ha solicitado apoyo para cubrir los gastos de inscripción, si por la actual coyuntura se han podido llevar a cabo. Este requisito no es imprescindible.

**c. V°B° DNGI y de Gerencia ONS:**

Obtener el visto bueno de la Dirección Nacional de Gestión Institucional y de la Gerencia de la Asociación de Scouts del Perú, previa consulta al Comisionado Scout Local de la jurisdicción correspondiente.

Completar la solicitud que se adjunta al presente con toda la información requerida, incluyendo el número de la solicitud subida al sistema de registro institucional.

**4.- PROCESO PARA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD:**

Enviar el formato adjunto, "Solicitud de Apoyo Económico Institucional "a nombre del Tesorero, Sr. Carlos Jiménez León Mori, a su correo institucional ([tesoreria.cdn@scout.org.pe](mailto:tesoreria.cdn@scout.org.pe)).

Cada Grupo Scout, representado por el Jefe de Grupo, tendrá que ingresar la solicitud en el sistema de registro previo a presentar la solicitud. No se aceptarán solicitudes en conjunto de grupos scouts, localidades o regiones.

**El beneficio de AEI no podrá ser mayor de la suma de S/.5.00 (Cinco soles con 00/100) por persona, en cada tramo calendario. Este podrá ser aplicado en forma diferenciada.**

Las solicitudes podrán presentarse desde el 17 de junio hasta el 15 de noviembre del 2020.

OFICINA NACIONAL SCOUT	Fecha de Elaboración: 02/04/2020	Vigente desde: 17/06/2020	Página: 2 de 2
---------------------------	-------------------------------------	------------------------------	----------------